



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la Sociedad MERCEDES VIEIRA DE BOTERO, que dentro del expediente No. 2950, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de diciembre de 2013- RESOLUCION No: 112534. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, la Licencia de Exploración No L2950005, para la exploración de una mina de MANGANESO, situada en jurisdicción del municipio de SANTA BÁRBARA de este Departamento, otorgada mediante Resolución 5586 del 25 de junio de 1996 e inscrita en el Registro Minero Nacional, el 16 de diciembre de 1997, con el Código GGIH-01, de la cual es titular la sociedad MERCEDES VIEIRA DE BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.253.802, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--- ARTICULO SEGUNDO: RECHAZAR, la cesión de derechos presentada por la titular a favor de Olga Rivera Galeano y Alborada Net S.A.S, en atención a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.---ARTICULO TERCERO: Una vez en firme esta Resolución, envíese a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., para la cancelación de la inscripción de la Licencia radicada con el No L2950005 con placa GGIH-01, en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el 334 de la Ley 685 de 2001. ---PARAGRAFO: De igual forma, envíese copia al Alcalde del municipio de ubicación de la mina, y copia a la Autoridad Ambiental para lo de su competencia.---ARTÍCULO CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, archívense las diligencias.---ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE- Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 ENE. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 17 ENE. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia